

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

**XI SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ISNA
21 DE NOVIEMBRE DE 2019**

En la Sala de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; San Salvador, a las diez horas del día veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve. Presentes: el licenciado **Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga**, Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología, en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; la licenciada **Brunilda Peña de Osorio**, Directora Nacional de Primera Infancia Interina Ad-Honorem del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en calidad de Directora en Funciones del citado ministerio en suplencia de la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, Directora Propietaria por parte del ministerio en mención; el doctor **Juan Antonio Morales Rodríguez**, Técnico de la Unidad de Atención Integral a la Mujer, Niñez y Adolescencia del Ministerio de Salud, en su calidad de Director en Funciones del citado Ministerio en suplencia de la doctora Marcela Guadalupe Hernández, Coordinadora de la Unidad de Atención Integral a la Mujer, Niñez y Adolescencia del Ministerio de Salud, Directora Propietaria por dicho ministerio; el licenciado **José Antonio Calero Rivera**, Director Propietario de la Sociedad Civil por la Fundación Educación y Cooperación (EDUCO); la doctora **Graciela Colunga Velásquez de García**, en su calidad de Directora Propietaria de la Sociedad Civil por la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria Pro-Vida; el señor **José Roberto Ortiz Capacho**, en su calidad de Director Suplente de la Sociedad Civil por el Comité de Desarrollo Local del Municipio de Nahulingo; y, el licenciado **Manuel Antonio Sánchez Estrada**, Director Ejecutivo Interino del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en su calidad de Secretario de esta Junta Directiva.

PUNTO UNO: Establecimiento de Quórum y aprobación de agenda.

Verificado que fue la existencia de quórum, de conformidad a lo establecido en el **Art. 185** de la **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia**, se declara válidamente instalada la Onceava Sesión Ordinaria de esta Junta Directiva correspondiente al veintiuno de noviembre del año dos mil diecinueve.

El Director Presidente apertura la sesión y presenta la agenda preparada por el secretario de la Junta Directiva de conformidad al Art. 189 lit. c) LEPINA, la cual contiene los puntos siguientes:

1. Establecimiento del quórum y aprobación de agenda;
2. Nombramiento de Comisión para elaborar propuesta integral de la atención a las personas adultas con discapacidad atendidas por el ISNA;
3. Resultados Preliminares de Ejecución Presupuestaria 2019;
4. Participación en la Conferencia Mundial sobre Explotación Sexual de Niños, 11 y 12 de diciembre de 2019, Etiopía; y
5. Varios.

Habiéndose dado lectura a la agenda, el pleno emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO N.º 1.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, después de revisar la propuesta de agenda, de conformidad al artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes **ACUERDAN: Aprobar** la propuesta de agenda, tal como quedó establecida anteriormente.

PUNTOS DOS: Nombramiento de Comisión para elaborar propuesta integral de la atención a las personas adultas con discapacidad atendidas por el ISNA.

(Información Reservada de conformidad al artículo 19 Lit e) y f) y será clasificada como tal por un periodo de 7 años, y de acuerdo con el Artículo 21) (Fundamental Resolución por Oficial de Información)

PUNTO TRES. Resultados Preliminares de Ejecución Presupuestaria 2019.

Sobre este punto, la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, informa que de acuerdo al resultado preliminar en la Ejecución Presupuestaria 2019, se tienen los movimientos financieros siguientes: En trámite ante el Ministerio de Hacienda, para su autorización la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$145,708.24), de ahorros en Programa Educación Inicial.

Movimientos financieros autorizados y pendientes de ejecutar por la cantidad de SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$72,000.00) de Remanente de Economías Salariales por obra no realizada en el Centro de Acogimiento Hogar San Vicente de Paúl y SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$61,156.28) de Ahorros en Programa de Educación Inicial.

El plazo estimado para presentar último requerimiento de fondos ante la Dirección Financiera, del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología es el viernes 6 de diciembre de 2019.

La deuda institucional por Tasas Municipales es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO 87/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$483.064.87), con las asignaciones programadas en formulación no se logra cubrir sustancialmente la deuda; asimismo en el rubro de remuneraciones hace falta recibir información con respecto a planilla complementaria del mes de diciembre, así como interinatos internos y externos del mes antes mencionado.

Por lo que se requiere se le autorice el uso de los remanentes presupuestarios, para realizar los pagos de las tasas de los Centros de Desarrollo Integral y demás instancias institucionales, lo cual es necesario para que este Instituto se encuentre al día con las distintas alcaldías municipales.

De lo anterior el Director Presidente manifiesta estar conforme como se lleva la administración del presupuesto institucional, ya que con lo poco que se tiene se logra cubrir con los gastos, por lo que

considera que de sobrar remanentes es necesario se paguen a las distintas alcaldías las tasas municipales.

Por lo antes expuesto, las y los miembros esta Junta Directiva, por unanimidad, emiten el acuerdo siguiente:

ACUERDO N.º 3.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO:** Que la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, manifestó que en base al Resultado Preliminar en la Ejecución Presupuestaria 2019 de Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, se tienen los resultados siguientes: a) Movimientos financieros en trámite ante el Ministerio de Hacienda, para su autorización por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$145,708.24), de ahorros en Programa Educación Inicial; b) Movimientos financieros autorizados y pendientes de ejecutar, por la cantidad de SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$72,000.00) de Remanente de Economías Salariales por obra no realizada en el Centro de Acogimiento Hogar San Vicente de Paúl, y SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$61,156.28) de Ahorros en Programa de Educación Inicial; c) Tomando en cuenta que el plazo estimado para presentar requerimiento de fondos ante la Dirección Financiera, del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, es hasta el día seis de diciembre del corriente año y que la deuda institucional por Tasas Municipales es bastante alta, preliminarmente se expone la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO 87/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$483.064.87), que con las asignaciones programadas en formulación no se logra cubrir sustancialmente la deuda, asimismo, en el rubro de remuneraciones hace falta recibir información con respecto a planilla complementaria del mes de diciembre, así como interinatos internos y externos del mes antes mencionado, por lo que para realizar el pago de la deuda por las tasas municipales de los Centros de Desarrollo Integral se requiere la autorización por parte de esta Junta, se autorice el uso de los remanentes; y **II.-** Que esta Junta Directiva ha analizado el informe de Resultados preliminar de la ejecución presupuestario del presente año y se verifica que por estar al límite en el plazo para la presentación de requerimientos de fondos ante la Dirección Financiera del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, así como eficientizar el uso de las asignaciones presupuestarias es viable realizar los pagos de las tasas municipales de los diferentes centros de bienestar infantil, por lo que es procedente realizar abonos a las diferentes deudas de tasas; por lo que con base en lo antes mencionado y de conformidad a lo establecido en los artículos, 180, 185, 186 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, de las y los miembros presentes **ACUERDAN:** **a)** Autorizar el uso de los remanentes presupuestarios, para realizar los pagos de las tasas de los Centros de Desarrollo Integral y demás instancias institucionales, lo cual es necesario para que este Instituto se encuentre al día con las distintas alcaldías municipales. **b)** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional a realizar los procedimientos requeridos a fin de contar con la disponibilidad para abonar al rubro mencionado.

PUNTO CUATRO. Participación en la Conferencia Mundial sobre Explotación Sexual de Niños, 11 y 12 de diciembre de 2019, Etiopía.

Sobre este punto el Director Ejecutivo Interino, expone: Que el día treinta y uno de octubre del presente año, esta Dirección recibió Nota con referencia No. ESS48-19, de fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve, proveniente de la Embajada Británica con sede en El Salvador, en donde adjuntaban información sobre la "Conferencia Mundial sobre Explotación Sexual de Niños", que se llevará a cabo los días **11** y **12** de diciembre del presente año, en Addis Ababa, Etiopía, siendo la finalidad de esta cumbre global de recibir los conocimientos, herramientas y las redes necesarias para comprender la naturaleza y prevalencia de la explotación sexual infantil en línea y los medios para implementar una respuesta pronta global y estratégica a dicha problemática; la cual es organizada conjuntamente por la Unión Africana, la Alianza Global Protegemos y el Gobierno del Reino Unido.

Por lo que ha recibido invitación para que participe en dicha cumbre, en calidad de Director Ejecutivo del ISNA, para lo cual la referida sede diplomática ofrece cubrir los costos de pasaje aéreo y hotel. En ese sentido, se solicita a esta Junta Directiva, se le autorice misión oficial a partir del día 8 al 15 de diciembre del presente año, y se designe en mi ausencia a la Subdirectora Interina de Programas de Prevención y Promoción de Derechos, licenciada Sandra Carolina Quintanilla de Guevara, como Directora Ejecutiva en Funciones del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia Ad-Honorem, durante tal periodo.

El Director Presidente refiere que dicha conferencia está dentro de los procesos de atención que desarrolla el ISNA y con la participación del Director Ejecutivo, en dicha cumbre redundará en beneficio de las niñas, niños y adolescentes que sufren este tipo de flagelo o vulneración en sus derechos, por lo que se le autoriza su misión oficial para el periodo antes especificado.

Por lo antes expuesto, las y los miembros presentes, por unanimidad emiten el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 4.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I)** Que con fecha treinta y uno de octubre del presente año, este Instituto recibió Nota No. ESS48-19, de fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve, proveniente de la Embajada Británica con sede en El Salvador, en donde se adjunta información sobre la "**Conferencia Mundial sobre Explotación Sexual de Niños**", que se llevará a cabo los días **11** y **12** de diciembre del presente año, en **Addis Ababa, Etiopía; II).** Que la finalidad de esta cumbre global es recibir los conocimientos, herramientas y las redes necesarias para comprender la naturaleza y prevalencia de la explotación sexual infantil en línea y los medios para implementar una respuesta pronta global y estratégica a dicha problemática; la cual es organizada conjuntamente por la **Unión Africana**, la **Alianza Global Protegemos** y el **Gobierno del Reino Unido**, a realizarse en **Addis Ababa, Etiopía**, en la fechas establecidas en el romano que antecede; razón por la cual, la referida sede diplomática ofrece cubrir los costos de pasaje aéreo y hotel para una persona, y amablemente solicita se designe al M.Sc. Manuel Antonio Sánchez Estrada, Director Ejecutivo Interino del ISNA; **III)** Por lo que esta Junta Directiva, considera que la participación del Director Ejecutivo Interino en dicha conferencia global, es importante dado el intercambiar

experiencias, conocimientos, buenas prácticas, herramientas y las redes necesarias para comprender la naturaleza y prevalencia de la explotación sexual infantil en línea, que permitirán implementar una respuesta pronta y oportuna a esta problemática. En consecuencia, con base a lo establecido en los *Arts. 185, 186 lits. h) e i), y 189 lit. i)* de la *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)*, por unanimidad, las y los miembros presentes **ACUERDAN: a) AUTORIZAR** misión oficial al licenciado *Manuel Antonio Sánchez Estrada, Director Ejecutivo Interino del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)*, para participar en la "*Conferencia Mundial sobre Explotación Sexual de Niños*", la cual se llevará a cabo los días *11 y 12* de diciembre de dos mil diecinueve, en la *Unión Africana*, ciudad de *Addis Ababa, Etiopía*; por lo que, el referido profesional saldrá del país el día *8 de diciembre* y retornará el día *15 de diciembre* de dos mil diecinueve, ambas fechas inclusive que comprende la misión oficial encomendada, **b) AUTORIZAR** a la Unidad Financiera Institucional, facilitar al licenciado *Manuel Antonio Sánchez Estrada*, los gastos siguientes: **i) Gastos de Viaje**, en concepto de una cuota de ida por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)** y una cuota de regreso por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**; **ii) Gastos terminales** por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00)**; y, **iii) Gastos de Viáticos** por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$240.00)**; y, **c) Designar** a la de Subdirectora Interina de Programas de Prevención y Promoción de Derechos, licenciada *Sandra Carolina Quintanilla de Guevara*, como *Directora Ejecutiva en Funciones del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia Ad-Honorem*, durante la ausencia del licenciado Manuel Antonio Sánchez Estrada, designación que deberá entenderse prorrogada si el licenciado Sánchez Estrada, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor no pueda regresar a El Salvador en la fecha prevista para su retorno. Comuníquese.

PUNTO CINCO.- Varios.

5.1 Firmas de libros de actas de Junta Directiva. (Información Reservada de conformidad al artículo 19 Lit f) y será clasificada como tal por un periodo de 7 años, y de acuerdo con el Artículo 21 de LAIP) (Fundamentar Resolución por Oficial de Información)

5.2 Informe emitido por la Comisión Especial de Alto Nivel nombrada para revisar el proceso de Licitación Pública LP-01/2019-ISNA de fecha 14 de diciembre de 2018. (Información Reservada de conformidad al artículo 19 Lit f) y será clasificada como tal por un periodo de 7 años, y de acuerdo con el Artículo 21 de LAIP) (Fundamentar Resolución por Oficial de Información)

5.3 Representación de la Directora Propietaria de la Sociedad Civil ante la Junta Directiva.

La doctora Graciela Colunga Velásquez de García, Directora Propietaria de la Sociedad Civil por la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria Pro-Vida, informó al pleno que a partir del día

treinta de noviembre del presente año deja de fungir como directora de la referida asociación, debido a que a partir del día cinco de diciembre sale fuera del país por motivos familiares y regresará al país hasta el mes de marzo del próximo año, por lo que pide al pleno aceptar deponer su cargo como miembro de la esta Junta Directiva. Sobre dicha situación se le explica a la doctora Colunga que ella fue elegida como Directora Propietaria de esta Junta Directiva, en proceso público y democrático por parte de los miembros de la Red de Atención Compartida, según el Art. 184 LEPINA y que dicho cargo es personal, por lo cual no está supeditado a la organización a la que pertenece, en ese sentido puede continuar ejerciendo su cargo a su regreso al país.

Agotada la agenda, finaliza esta sesión a las once horas y treinta minutos, y para constancia del contenido de esta acta y los acuerdos alcanzados, firmamos.

Lic. Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga
Director Presidente
Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Licda. Brunilda Peña de Osorio
Directora en Funciones
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Dr. Juan Antonio Morales
Director en Funciones
Ministerio de Salud

Lic. José Antonio Calero
Director Propietario de la Sociedad Civil
Fundación EDUCO

Dra. Graciela Colunga Velásquez de García
Directora Propietaria de la Sociedad Civil
Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria
Pro- Vida

Dn. José Roberto Ortiz Capacho
Director Suplente
Comité de Desarrollo Local del Municipio de Nahulingo

Lic. Manuel Antonio Sánchez Estrada
Director Ejecutivo Interino
Secretario Interino de Junta Directiva